

ACLARACIONES Y PRECISIONES SOBRE LA MATERIA **PROYECTO FIN DE GRADO**, A INTRODUCIR EN LA NORMATIVA PROPIA DE LA ETSIE

Tabla de síntesis.

MODALIDAD DE PFG	ÁMBITOS	DIRECTOR / TUTOR	ESTUDIANTES	PROPUESTA	CONTENIDO	AUTORIZA	DEDICACIÓN	EVALUACIÓN Ordinaria	EVALUACIÓN de Excelencia (CT > 7,5))	ACTA ÚNICA	REQUISITOS
PROYECTO	1 Producción Obra nueva 2 Conservación Rehabilitación	Profesores PFG exclusivamente	Sin límite	Profesores PFG. Incluirá varias alternativas, en obra nueva y rehabilitación	Documentación característica de un proyecto de intervención en Edificación. Personalizable por cada estudiante	Comisión Fin de Grado – las propuestas de proyectos de los profesores de PFG	Un curso ampliable a otro, tras la matriculación	Defensa pública virtual (cd) o presencial, ante comisión interna de 3 profesores de la modalidad. Con rubrica de evaluación del PFG e informe del tutor , que propone la calificación - CT	Defensa pública ante Comisión de Evaluación de PFG , de 3 profesores nombrados por la CFG. Tribunal único de modalidad y curso , que otorgará la Calificación Definitiva - CD	El presidente de CFG suscribe la calificación del tutor (CT) o de la Comisión de Evaluación de PFG (CD); En su caso, decide y resuelve el otorgamiento de MH	1 ejemplar impreso + 3 en soporte inform. <i>Powerpoint</i> de la defensa. Poster de síntesis (obligatorio CT > 7,5). Informe y Rúbrica del tutor, y/o de la Comisión de Evaluación PFG
MONOGRAFÍA	3 Gestión Pública/Privada 4 Investigación Ampliación y/o aplicación del conocimiento	Todos los profesores de la ETSIE con línea de PFG propia o compartida . Opción de un co-tutor externo	Límite del 15% de estudiantes matriculados (estimación de la CFG) en PFG por curso. Máximo 2 por tutor y línea .	Tutores y estudiantes. En memoria con, al menos: título y justificación e interés del tema , objetivos, metodología, programación , previsión de contenidos y de resultados (si procede), y bibliografía	Monografía original , según memoria previa autorizada CFG. Trabajo individual, o compartido si es segregable	Comisión Fin de Grado – cada línea de PFG-G/I, y la memoria y programación de cada monografía propuesta	Un curso ampliable a otro, con revisión de la Memoria, desde la matriculación. Puede iniciarse previamente	Defensa pública virtual (cd) o presencial, ante comisión de 3 profesores con líneas PFG – G/I . Con rubrica de evaluación del trabajo e informe del tutor(es) , que propone(n) la calificación - CT	Defensa pública ante Comisión de Evaluación de PFG , de 3 profesores nombrados CFG Tribunal único de modalidad y curso (puede asesorarse de especialistas), que otorgará la Calificación Definitiva - CD	El presidente de CFG suscribe la calificación del tutor (CT) o de la Comisión de Evaluación de PFG (CD); En su caso, decide y resuelve el otorgamiento de MH	2 ejemplares impresos + 3 en soporte inf. <i>Powerpoint</i> de la defensa. Poster o artículo de síntesis (obligatorio CT > 7,5). Informe y Rúbrica del tutor, y/o de la Comisión de Evaluación PFG
RECONOCIMIENTO POR MOVILIDAD (por convenio / contrato, bilateral o multilateral)	Indistinto	Según Convenio . Preferiblemente con un co-tutor de la ETSIE	Según estipule el Convenio	Según estipule el Convenio . Se podrá adaptar a las opciones de la ETSIE	Según estipule el Convenio . En su defecto, se adaptará a las modalidades de la ETSIE	Convenio . La CFG validará, en su caso, las adaptaciones realizadas	Según estipule el Convenio . Podrá ampliarse al curso siguiente	Calificación de origen , con las adaptaciones internacionales en su caso	Calificación de origen ; opción voluntaria de revisión y defensa ante Tribunal 2 según modalidad	El presidente de CFG suscribe calificaciones del Convenio , o de la Comisión de Evaluación de PFG; estas MH, en su caso, no computarán a efectos del límite del Acta	Según estipule el Convenio . En su defecto, se adaptará a los requisitos de modalidades de la ETSIE

Comentarios y observaciones a la Tabla de Síntesis

Estos comentarios y observaciones se añaden a la tabla anterior, a tenor del debate suscitado en la Comisión de Fin de Carrera, de 17 de septiembre, de 2019.

- Esta Tabla de Síntesis surge de una propuesta de regularización del proceso de desarrollo del PFG en la ETSIE. Fue elaborada por el equipo de dirección de la ETSIE, a iniciativa del Coordinador del Grado, y que, con los matices ahora añadidos a aquella, fue **aprobada en Comisión de Fin de Carrera, de 10 de julio de 2019**.
- Consecuentemente, los contenidos y efectos de esta Tabla, **se aplicarán, en adelante**, sin perjuicio de la próxima elaboración y tramitación del texto refundido de la nueva Normativa de Fin de Grado de la ETSIE, actualizada asimismo, con las modificaciones y adaptaciones derivadas de las regulaciones de la UGR al respecto, ya en vigor.
- Además de darle la **publicidad** pertinente y por los medios más adecuados entre profesorado y alumnado, esta Tabla deberá adjuntarse, a modo de recordatorio de su cumplimiento, en las siguientes convocatorias de recepción de nuevas propuestas de PFG, en sus dos modalidades, de **Proyecto y Monografía**, que quedarán claramente diferenciadas en las propuestas.
- Todas las propuestas de PFG deberán ser aprobadas previamente por la CFG, que, entre otras condiciones, constatará la adaptación y el cumplimiento de lo establecido esta Tabla. En concreto, los PFG que se propongan en la modalidad de **Monografía de Investigación**, deberán estar amparados en la existencia de una Línea de Investigación del tutor o tutores, aprobada previa o simultáneamente por la CFC, línea que, en ningún caso, será un “traje a medida” para la realización de un PFG concreto.
- A efectos de la calificación del PFG, junto con el informe correspondiente, será obligatorio la realización y presentación, por parte del Tutor, de la **Rúbrica de Evaluación del PFG**, aprobada en Comisión de Fin de Carrera, de 17 de septiembre de 2019, a la que se deberá dar, asimismo, la máxima publicidad, y adjuntarse en las siguientes convocatorias de recepción de nuevas propuestas de PFG.
- La *evaluación ordinaria* corresponderá al **tutor / director del PFG**, y tendrá lugar tras la **ineludible exposición y defensa pública** del mismo por parte del estudiante, ante una comisión interna, de constitución libre, formada por tres profesores de la modalidad del PFG, (tribunal constituido con al menos dos), que actuará como garante de publicidad y transparencia, y cuya composición deberá constar en el informe del tutor. El PFG así evaluado, junto con el informe y la Rúbrica del tutor, será remitido a la Comisión de Evaluación de PFG, para su calificación definitiva.
- **De superar la calificación ordinaria, o del tutor, los 7,5 puntos**, el PFG será sometido a *evaluación de excelencia*, que corresponderá a la **Comisión de Evaluación de PFG**, única por modalidad y curso, nombrada por la CFG, ante la que el trabajo será nuevamente expuesto públicamente por su autor/a. Este tribunal de excelencia, a la vista del informe y rúbrica del tutor, podrá ratificar o rectificar el resultado de la evaluación ordinaria.
- La exposición y defensa pública del PFG por parte del estudiante podrá ser **virtual, realizada, grabada y presentada en soporte informático**, pero sólo a efectos de su *evaluación ordinaria*, por parte del tutor. Debiendo ser obligatoriamente **presencial**, en caso de *evaluación de excelencia*, ante la Comisión de Evaluación de PFG.
- **El presidente de la Comisión Fin de Grado suscribirá el Acta** correspondiente de la convocatoria de PFG, con las calificaciones, bien del tutor, bien de la Comisión de Evaluación de cada modalidad. Tendrá la potestad de decidir y resolver el otorgamiento de la calificación de **Matrícula de Honor**, de acuerdo con las propuestas de calificaciones anteriores y con las limitaciones a su otorgamiento por convocatoria.
- Corresponde a los tutores y directores de los PFG promover y velar por el **cumplimiento de los requisitos de la normativa** en vigor en materia de PFG, de la UGR y de la ETSIE, en la realización y presentación de los trabajos. En especial los relativos a **originalidad** de los mismos.

Aprobado en Comisión Fin de Carrera de 10 de julio de 2019, y CFC de 17 de septiembre de 2019; **y modificado en CFG de 8 de septiembre de 2021, y CFG de 11 de noviembre de 2023**